



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°021-2025-GAF/MDSR

Santa Rosa, 26 de febrero de 2025

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°024-2024-GAF/MDSR de fecha 21 de agosto de 2024, Informe N°067-2025-SGT/GAF/MDSR de fecha 14 de febrero de 2025, Memorándum N°270-2025-GAF/MDSR de fecha 19 de febrero de 2025, Informe Legal N°075-2025-GAJ/MDSR de fecha 25 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los fondos públicos el director general de administración o gerente de finanzas y el tesorero, quienes tienen como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, mediante Ordenanza N°522-2021/MDSR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, indicándose en su artículo 46° que la Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como, el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°024-2024-GAF/MDSR de fecha 21 de agosto de 2024, se declaró procedente la solicitud presentada por la Sra. Leonor Mestanza Abanto, por el concepto de devolución de dinero, por el importe de S/.301.26, dado que, los documentos adjuntos al expediente sustentan lo requerido por la administrada.

Que, mediante Informe N°067-2025-SGT/GAF/MDSR de fecha 14 de febrero de 2025; la Subgerencia de Tesorería indica que, *“para realizar la devolución se debe adjuntar una Carta Poder y/o documento alguno que indique la autorización para realizar el abono por devolución a nombre de Sucesión Mestanza Chávez Rigoberto y Leonor Mestanza”*. Asimismo, menciona que se debe realizar la actualización del acto administrativo, dado que, el dinero ingresado forma parte del saldo de balance 2024.

Que, mediante Memorándum N°270-2025-GAF/MDSR de fecha 19/02/2025, la gerencia de Administración y Finanzas deriva los actuados a la gerencia de Asesoría Jurídica solicitando su opción legal respecto, a la viabilidad de devolución de dinero presentada por la administrada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Que, mediante Informe Legal N°075-2025-GAJ/MDSR de fecha 25/02/2025, la gerencia de Asesoría Jurídica al amparo de los documentos facticos y jurídicos contenidos en el presente expediente, opina que es VIABLE que se proceda con la devolución de dinero a favor del administrado LEONOR MESTANZA ABANTO, por la suma de S/.301.26. Asimismo, recomienda tener en cuenta la Declaración Jurada presentada por el Sr. Harry Meneses Farfán, a quien la propietaria del inmueble le designo la potestad para realizar los pagos de servicio arbitrios e impuestos predial.

Estando a los fundamentos expuestos precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, numeral 15 del Artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°522-2021/MDSR; y, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°050-2025/MDSR de fecha 07/02/2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CUMPLIR lo resuelto en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°024-2024-GAF/MDSR, en su Artículo Primero y Segundo, el mismo que indica lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de la Sra. Leonor Mestanza Abanto, identificada con DNI N°10317145, devolución de dinero por el importe de S/.301.26.

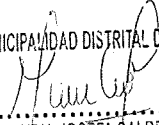
ARTÍCULO SEGUNDO. - PÁGUESE a nombre de la Sra. Leonor Mestanza Abanto, identificada con DNI N°10317145, el importe de S/.96.25 por Impuesto Predial y S/.205.01 por arbitrios, siendo el importe total a devolver de S/.301.26 (Trescientos uno con 26/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener vigente la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°024-2024-GAF/MDSR, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR de forma efectiva y oportuna la presente Resolución, a la parte interesada y áreas pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

M.G. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS